COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte y seis del mes de enero del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVL FRANCISCO ADALBERTO ALFONSO GUAYUAN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP MAM HECTOR ALFONSO PATIÑO GALVAN y el SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 15/2018 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores Generadores – Ad Referéndum", con ID N° 339.139.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL FRANCISCO ADALBERTO ALFONSO GUAYUAN** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota N° 16/2018 del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente *(RUC)*.	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

V. Otros documentos.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ		AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Balance de los dos años 2015, 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X			X		X
Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.		X	X		X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	X		X		X	

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO:

- No presenta copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.

- No presenta copia de documentos (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores generadores.

- Se constató un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada en el Lote N° 1.

  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el Lote N° 1 debería ser de **Gs. 15.052.068.- (Guaraníes quince millones cincuenta y dos mil sesenta y ocho),** en tal sentido, se solicita rectificar o ratificar la corrección realizada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ:

- No presenta copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.

- No presenta copia de documentos (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores generadores.

- No presenta balance de los dos años 2015, 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

AGUI MOVIL:

- No presenta copia de documentos (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores generadores.

- No presenta balance de los dos años 2015, 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***

- Se constató un error aritmético en la oferta presentada, específicamente en los Lotes N° 1 y 2.

  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el Lote N° 1 debería ser de **Gs. 15.052.066.- (Guaraníes quince millones cincuenta y dos mil sesenta y seis)** y el Lote N° 2 debería de ser **(Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y tres)** se sirva rectificar o ratificar en los Lotes N° 1 y Lote N° 2.

De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante notas a las empresas se sirvan remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las notas para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados.

Siendo las 12:00 hs, del día 26 de enero del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 29 de enero del año en curso, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que los oferentes **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ y TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores Generadores – Ad Referéndum", las ofertas de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ Y AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

❖ De modo a corroborar que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ Y AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES Representantes, Miembros y Firmante de la Oferta	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CI N° 854.301	SATISFACTORIO	CUMPLE
	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CI N° 854.301	SATISFACTORIO	CUMPLE
	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**TRAKS CAR** : Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CI N° 6.505.103	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TALLER BALBUENA: Sr. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CI N° 854.301	SATISFACTORIO	CUMPLE

	AGUI MOVIL: Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA CI N° 568.628	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 11173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el cual se aprueba y modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Se constata que los precios cotizados por los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 16/18 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

TRAKS-CAR

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	203.849.977	143.616.567	2,4	2,5	2,5	Pasa
PASIVO CORRIENTE	83.245.426	57.812.331				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	242.046.563	194.236.567	0,34	0,30	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	83.245.426	57.812.331				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	150.000.000	130.000.000	0,01	0,03	0,02	Pasa
UTILIDAD	2.068.119	4.490.000				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

OBS: La firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRACKS CAR)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

AGUI-MOVIL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	195.443.603	128.610.788	563,5	1,0	282,3	Pasa
PASIVO CORRIENTE	346.811	61.415.891				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	468.502.619	409.154.427	0,00	0,15	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	346.811	61.415.891				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	125.523.214	125.523.214	0,87	0,93	0,90	Pasa
UTILIDAD	109.414.351	116.390.534				

OBS: La firma **AGUI-MOVIL**. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

No así los ratios de la firma **TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**, por no presentar los Informes Financieros (Balance General Comparativo conforme Res MH 49/14 vigente a la fecha *"Por la cual se dispone el nuevo modelo de los Estados Financieros y del cuadro de revalúo y depreciación de los bienes del Activo Fijo"*, con las firmas correspondientes) de los años necesarios para el cálculo, conforme Nota N° 16 del Departamento Contabilidad del CF N° 4 motivo por el cual **NO CUMPLE,** en tal sentido se procede a **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad técnica: No aplica

e.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** han presentado copias de contratos anteriores y de certificados

que acreditan que la empresa posee técnicos profesionales para realizar los trabajos solicitados, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

LOTE N° 1

En el presente Lote, el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

.

LOTE N° 2

En el presente Lote, el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** la presente Contratación Directa N° 15/2018 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores Generadores – Ad Referéndum", con ID N° 339.139", conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1

AGUI MOVIL								
ITEM	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**MARCA**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**73152101-039**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR NSB 18 ROT. 787**						
1.1		Cambio de juego de junta	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	234.698	234.698
1.2		Cambio de tapa motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	323.166	323.166
1.3		Cambio de cigüeñal	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	1.362.666	1.362.666
1.4		Cambio de reten de cigüeñal	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	221.666	221.666

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

1.5		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y trasero	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	142.333	142.333
1.6		Cambio de casquillo	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	153.766	153.766
1.7		Cambio de válvula de reten	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	149.333	149.333
1.8		Cambio de filtros de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	88.433	88.433
1.9		Cambio de filtro de combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	78.166	78.166
1.10		Cambio de filtro de aire	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
1.11		Cambio de aceite motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	109.666	109.666
1.12		Cambio de filtro para bomba de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.166	85.166
1.13		Cambio de resorte de acelerador	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	49.000	49.000
1.14		Cambio de manguera para combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	89.833	89.833
1.15		Cambio de buje de biela	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.402	85.402
1.16		Cambio de manguera de alta presión para agua de 3/4	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	96.488	96.488
TOTAL ITEM 1								**3.370.115**
2	**73152101-039**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR NSB 18 ROT. 1168**						
2.1		Cambio de juego de junta	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	234.698	234.698
2.2		Cambio de tapa motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	323.166	323.166
2.3		Cambio de reten de cigüeñal	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	221.666	221.666
2.4		Cambio de elementos de bomba	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	1.318.333	1.318.333
2.5		Cambio de casquillo	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	153.766	153.766
2.6		Cambio de válvulas	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	128.333	128.333
2.7		Cambio de válvula de reten	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	149.333	149.333
2.8		Cambio de filtros de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	88.433	88.433
2.9		Cambio de filtro de combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	78.166	78.166
2.10		Cambio de filtro de aire	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
2.11		Cambio de filtro para bomba de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.166	85.166
2.12		Cambio de resorte de acelerador	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	49.000	49.000
2.13		Cambio de tapa de válvula con embrague	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	472.500	472.500
2.14		Cambio de manguera para combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	89.833	89.833
2.15		Cambio de buje de biela	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.402	85.402
2.16		Cambio de manguera de alta presión para agua de 3/4	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	96.487	96.487
TOTAL ITEM 2								**3.674.615**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

3	73152101-039	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 1748						
3.1		Cambio de juego de junta	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	234.698	234.698
3.2		Cambio de tapa motor,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	323.166	323.166
3.3		Cambio de reten de cigüeñal,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	221.666	221.666
3.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y trasero	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	142.333	142.333
3.5		Cambio de casquillo	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	153.766	153.766
3.6		Cambio de válvulas	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	128.333	128.333
3.7		Cambio de válvula de reten	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	149.333	149.333
3.8		Cambio de filtros de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	88.433	88.433
3.9		Cambio de filtro de combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	78.166	78.166
3.10		Cambio de filtro de aire	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
3.11		Cambio de aceite motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	109.666	109.666
3.12		Cambio de filtro para bomba de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.166	85.166
3.13		Cambio de resorte de acelerador	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	49.000	49.000
3.14		Cambio de tapa de válvula con embrague	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	472.500	472.500
3.15		Cambio de manguera para combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	89.833	89.833
3.16		Cambio de buje de biela	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.402	85.402
3.17		Cambio de manguera de alta presión para agua de 3/4	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	96.488	96.488
TOTAL ITEM 3								**2.608.282**

4	73152101-039	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 18 ROT. 2035						
4.1		Cambio de juego de junta	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	234.698	234.698
4.2		Cambio de tapa motor,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	323.166	323.166
4.3		Cambio de reten de cigüeñal,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	221.666	221.666
4.4		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y trasero	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	142.333	142.333
4.5		Cambio de casquillo	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	153.766	153.766
4.6		Cambio de válvulas	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	128.333	128.333
4.7		Cambio de válvula de reten	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	149.333	149.333
4.8		Cambio de filtros de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	88.433	88.433
4.9		Cambio de filtro de combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	78.166	78.166
4.10		Cambio de filtro de aire	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
4.11		Cambio de aceite motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	109.666	109.666

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

4.12		Cambio de filtro para bomba de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.166	85.166
4.13		Cambio de resorte de acelerador	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	49.000	49.000
4.14		Cambio de tapa de válvula con embrague	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	472.500	472.500
4.15		Cambio de manguera para combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	89.833	89.833
4.16		Cambio de buje de biela	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	85.402	85.402
4.17		Cambio de manguera de alta presión para agua de 3/4	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	96.488	96.488
TOTAL ITEM 4								**2.608.282**

5	**73152101-039**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR YANMAR NSB 12 ROT. 1559**						
5.1		Cambio de juego de junta	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	224.000	224.000
5.2		Cambio de tapa motor,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	306.833	306.833
5.3		Cambio de cigüeñal,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	1.103.666	1.103.666
5.4		Cambio de reten de cigüeñal,	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	61.833	61.833
5.5		Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y trasero	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	124.833	124.833
5.6		Cambio de casquillo	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	127.166	127.166
5.7		Cambio de válvulas	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	126.000	126.000
5.8		Cambio de filtros de aceite	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	102.666	102.666
5.9		Cambio de filtro de combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	86.333	86.333
5.10		Cambio de filtro de aire	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	110.833	110.833
5.11		Cambio de aceite motor	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	96.833	96.833
5.12		Cambio de resorte de acelerador	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	55.066	55.066
5.13		Cambio de manguera para combustible	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	87.501	87.501
5.14		Cambio de buje de biela	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	83.055	83.055
5.15		Cambio de manguera de alta presión para agua de 3/4	1	YANMAR	EVENTO	UNIDAD	94.154	94.154
TOTAL ITEM 5								**2.790.772**
TOTAL LOTE N° 1								**15.052.066**

MONTO MINIMO LOTE N° 1	**10.753.833**
MONTO MAXIMO LOTE N° 1	**21.507.667**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

Monto máximo Gs. 21.507.667 (Guaraníes Veinte y un millones quinientos siete mil seiscientos sesenta y siete).
Monto mínimo Gs. 10.753.833 (Guaraníes Diez millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres)

LOTE N° 2

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 1230**						
1.1		Rebobinado de motor	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	753.666	753.666
1.2		Cambio de ruleman	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	129.145	129.145
1.3		Cambio de carbon con resorte	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
1.4		Cambio de rectificadores	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	239.168	239.168
TOTAL ITEM 1								**1.222.312**
2	**72102201-006**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 599**						
2.1		Rebobinado de motor	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	753.666	753.666
2.2		Cambio de ruleman	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	129.145	129.145
2.3		Cambio de carbon con resorte	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	100.333	100.333
2.4		Cambio de rectificadores	1	BAMBOZZI	EVENTO	UNIDAD	239.168	239.168
TOTAL ITEM 2								**1.222.312**
TOTAL LOTE N° 2								**2.444.624**

TOTAL	**17.496.690**

MONTO MINIMO LOTE N° 2	**1.746.166**
MONTO MAXIMO LOTE N° 2	**3.492.333**

Monto máximo Gs. 3.492.333 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres).
Monto mínimo Gs. 1.746.166 (Guaraníes Un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 339.139.

El Monto total adjudicado a la empresa **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA** es:

- Máximo Adjudicado es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones).
- Mínimo Adjudicado es de Gs. 12.499.999 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y nueve de enero del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

HECTOR ALFONSO PATIÑO GALVAN
SOP MAM – MIEMBRO C.EVALUACION

FRANCISCO A.ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL – PDTE C. EVALUACION